

DOCUMENTOS BÁSICOS PÓLIZAS PYME Y COPROPIEDADES

BÁSICO Y TERREMOTO

- Aviso de siniestro detallando cómo, cuándo y dónde sucedieron los hechos que nos reclamas y relación de daños.
- Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble con vigencia no mayor a treinta días. (Para daños en el inmueble, si la afectación es solo por contenidos no es necesario este documento).
- Concepto técnico de los bienes afectados, emitido por personal idóneo, donde se determine: el daño, la causa y si es o no reparable. (Esto aplica únicamente a equipos afectados).
- Presupuestos de reparación discriminando actividades a realizar, mano de obra, materiales, área a intervenir (Unidad de medida), valor unitario y valor total o Cotización de reposición de bienes de iguales o similares características a las de los bienes afectados o cotización de reparación de los bienes según concepto técnico.
- En caso de incendio, aportar acta de atención del evento por parte de bomberos o autoridad competente.
- Cámara de comercio con una vigencia no mayor a 30 días.
- Certificación bancaria de la cuenta a nombre del beneficiario de la póliza.
- En caso de afectación de mercancías, aportar adicionalmente:
 - Inventarios totalizados a costo de la mercancía antes y después de los hechos.
 - Certificación de la pérdida a costo, emitida por contador o revisor fiscal con copia de la tarjeta profesional.
 - Factura histórica de compra de la mercancía afectada.

ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS - Adicionalmente a los de básico según aplique para inmueble o contenidos, requerimos:

- Denuncia penal instaurada ante la autoridad competente donde se pueda conocer: NUNC (Número Único de Noticia Criminal), lugar de los hechos, datos de la víctima, descripción de los hechos, etc.

SUSTRACCIÓN - Adicionalmente a los de básico según aplique para contenidos, requerimos:

- Denuncia penal instaurada ante la autoridad competente donde se pueda conocer: NUNC (Número Único de Noticia Criminal), lugar de los hechos, datos de la víctima, descripción de los hechos, etc.
- Facturas iniciales de compra o certificación de contador donde se establezca la fecha de compra de cada bien hurtado, adjuntar copia de la tarjeta profesional.
- Informe de empresa de vigilancia (si aplica).
- Para Hurto de celulares aportar el número del IMEI del equipo y soporte de bloqueo en la empresa del operador de telefonía.
- Si se trata de dineros aportar adicionalmente:
 - Certificación de la pérdida, emitida por contador o revisor fiscal con copia de la tarjeta profesional.
 - Arqueos realizados a los dineros hurtados.
 - Soportes contables que respalden la cuantía de la pérdida.

DAÑOS A EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO O MÓVIL Y PORTÁTIL - Adicionalmente a los de básico según aplique para contenidos, requerimos:

- Facturas iniciales de compra o certificación de contador donde se establezca la fecha de compra de cada bien afectado, adjuntar copia de la tarjeta profesional.
- Registros fotográficos de los bienes afectados y su placa característica, donde se observe marca, modelo, serial, capacidad.
- Concepto técnico de los bienes afectados, emitido por personal idóneo donde se determine: el daño, la causa y si es o no reparable.
- Bitácoras de mantenimiento del último año de los equipos afectados. (Esto para maquinaria únicamente).

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - Adicionalmente a los de básico según aplique para contenidos, requerimos:

- Carta de reclamo del tercero afectado indicando pretensiones y manifestando voluntariamente que no afectará su póliza en caso de tenerla.
- Certificado de tradición y libertad del tercero con vigencia no mayor a treinta días o tarjeta de propiedad (si se trata de un vehículo).
- Copia del documento de identidad del tercero afectado.
- Presupuestos de reparación discriminando actividades a realizar, mano de obra, materiales, área a intervenir (Unidad de medida), valor unitario y valor total o Cotización de reposición de bienes de iguales o similares características a las de los bienes afectados o cotización de reparación de los bienes según concepto técnico del tercero afectado.
- Si se causan **lesiones a un tercero** debe aportar historia clínica, evolución médica, fórmulas de medicamentos, facturas de los gastos y los demás documentos que soporten el reclamo.

Ten en cuenta que para todos los casos:

- Procederemos al análisis de los documentos una vez estén completados y enviados.
- A partir de ahí, cuentan 7 días hábiles para recibir actualización de tu reclamación.
- La documentación hace parte del estudio de tu solicitud, pero no implica aceptación obligada de pago hasta completar el análisis.
- Si los bienes o equipos sufrieron daños que no son reparables, debes conservarlos hasta la definición del caso.

INGRESA AQUÍ PARA REPORTAR UN SINIESTRO

<https://www.hdiseguros.com.co/siniestros/informacion-de-siniestros>

INGRESA AQUÍ PARA GESTIONAR TUS SOLICITUDES

<https://solicitudes-clientes.hdiseguros.com.co/CreateRequest>



Línea nacional
01 8000 113 390



Desde celular
#224



Desde Bogotá
60 (1) 307 7050



WhatsApp
+57 316 4821802



Sitio web
hdiseguros.com.co



Oficina principal
Calle 72 #10 - 07
Bogotá, Colombia